

CIRCULAR INFORMATIVA No.171

CIR_GJN_ATS_171.14

México D.F. a 30 de octubre de 2014

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

Se informa que el día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- [SEXTA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.](#)

Respecto del Libro Primero, se **adicionan** las reglas 1.10.5.4., segundo párrafo; 1.10.5.5., y 1.10.5.6., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

Para los efectos de la regla 1.2.1.26., de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2014, publicada en el DOF el 23 de septiembre de 2014, la suspensión de plazos a que se refiere la citada regla concluirá el 31 de octubre de 2014.”

La presente resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SECRETARIA DE ECONOMÍA

- [AVISO por el que se comunica el ajuste y redistribución del cupo para la exportación de vehículos ligeros nuevos hacia Brasil conforme al Acuerdo por el que se establecen el saldo y la asignación del cupo para el periodo comprendido del 19 de marzo de 2012 al 18 de marzo de 2013 y el cupo y los montos asignados para los periodos comprendidos entre el 19 de marzo de 2013 al 18 de marzo de 2014 y 19 de marzo de 2014 al 18 de marzo de 2015, para la exportación de vehículos ligeros nuevos hacia Brasil conforme al Apéndice II Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre el Brasil y México del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 30 de abril de 2012 y modificado el 6 de septiembre de 2012, el 14 de marzo y el 7 de octubre de 2014.](#)

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

**Gerencia Jurídica Normativa
CLAA**